Ano 1.° PAZ, Lunes 16 de Junio de 1845. Num. 40.

SUBSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

# LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público, se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

*S. Juan Francisco de Rejis.*

## LA EPOCA.

### LAS PASTAS DE BOLIVIA.

Con este titulo hemos dado lugar en la Seccion Correspondencia de nuestro diario de hoy á un Comunicado suscripto por *unos Min ros*, que presentan á la discusion pública un proyecto enteramente nuevo para la extraccion de nuestras pastas, en vez de reducirlas á moneda de acuñacion. Sin embargo de que nosotros carecemos de datos fijos y de conocimientos suficientes para fundar nuestras humildes opiniones en materia tan importante y tan abstracta al mismo tiempo, no podemos desoir la invitacion de los mineros, y vamos á dispensarnos el hacer desde luego algunas observaciones que creemos importantes.

Hace ya largo tiempo que el ramo de mineria se halla en Bolivia en verdadera decadencia. Esta verdad es demasiado pública para citar mayores comprobantes. La acuñacion de pesos fuertes aniquilando el premio de 12 y 13 por ciento que utilizaban antes los mineros sobre la moneda sencilla; la obligacion de someter sus pastas á los bancos nacionales de rescate, insuficientes unas veces, demasiado distantes otras del punto de partida, ocasionando en jeneral un perjuicio notable á los mineros, ha dado orijen á un *contrabando escandaloso* y alarmante, que defraudando las rentas nacionales, amenaza concluir con la moral y la riqueza públicas. El Gobierno de la república, penetrado hace tiempo de la continuacion de esos abusos, ha vagado hasta hoi, de una en otra disposicion restrictiva, ineficaces, y contrarias tal vez al logro de su objeto *la extincion de ese voluminoso contrabando*.

Se dice y es mui cierto, que de toda la masa mineral que produce Bolivia, *tres cuartas partes* salen al exterior por contrabando—y esto en verdad no debe sorprendernos.

«La ley no debe suponer en el hombre otras virtudes que las ordinarias» Pretender que un minero sufra los daños que gravitan hoy sobre su peligrosa industria, corriendo los azares del rescate, haciendo largas travesías, y exponiendo sus pastas á continuados riesgos, cuando puede muy bien evitar el perjuicio, haciendo violacion de leyes tal vez duras, es buscar en el hombre el atributo de los anjeles.

Los Mineros de Sicasica y Corachapi, elevarán su voz para hacer mas palpable esta verdad—y el contrabando de pastas será eterno mientras se exploten minerales, y la ilustracion del Gobierno no varié las disposiciones que hoy rijen—*prohiviendo su extraccion*.

Tocamos este punto, porque el proyecto de los *mineros* que publicamos hoy se halla fundado en la hipótesis de que el rescate de pastas en los bancos nacionales, no sea gravoso á la nacion, y perjudicial, mortifero á los mismos mineros; y nosotros pensamos lo contrario.

Una vez declarado que existe el contrabando, y conocido como está que las medidas tomadas hasta hoy no pueden extinguirlo, las miradas del gobierno deben fijarse unicamente en los medios de remediar el daño. La propuesta de los *Mineros* no llena ese vacio, á juicio nuestro; y en este caso nada se habria adelantado.

*La libertad en la estraccion de pastas* es el unico resorte que puede emplear nuestro gobierno para estinguir el contrabando. Declarese que los mineros, pueden estraer los frutos de su mineral, presentando á rescate en el banco de Potosí la tercera parte de él, y pagando un peso por cada marco de plata que estraigan por la frontera del Perú. Para equilibrar la inconveniencia de nuestros caminos á Cobija, rebajese este impuesto á solo cuatro reales para los que estrajeren pastas por Cobija. Señalese una multa grave, *la* [*pérdida del mineral*] á los contrabandistas de pastas; y estamos casi ciertos de los inmensos resultados que tal disposicion acarrearia al pais en jeneral.

La prohibicion de extraccion de pastas, es y será el orijen del fraude y los abusos—su revocacion importará á Bolivia una suma de bienes con el acrecentamiento de sus rentas y el restablecimiento de la moral pública, que verá casi obstruidos los canales secretos que el egoismo de unos y la malicia de otros le habian preparado.

No cesaremos de decirlo; para considerar el proyecto de los *mineros* que publicamos hoy en la seccion correspondencia, es necesario antes examinar si la prohibicion de extraer libremente nuestras pastas, no es el orijen de un contrabando incorrejible yá, y que hará inutiles todas las reformas que la ilustracion del Gobierno se propusiera establecer.

## CORRESPONDENCIA.

### «LAS PASTAS DE BOLIVIA.»

SS. EDITORES DEL RESTAURADOR.

Aprovechando del estado de órden y paz que felizmente disfruta la Republica, é impulsados del ansia que todos los bolivianos á ejemplo del Gobierno tienen de marchar por la via del progreso, queremos unos mineros ocupar la atencion del público con un proyecto cuya discusion es para el pais de vital importancia.

El Gobierno sellaba en los anteriores años una gran cantidad de plata sencilla, y pagaba á los mineros sus pastas mitad en esta moneda y mitad en fuertes. Resultado de esta medida fuè que escaseando los pesos fuertes para el retorno estranjero, llegaron á tener en el cambio un premio del doce y hasta del trece por ciento. Los mineros únicamente tenedores de pesos fuertes los vendian pués al comercio utilizando un premio del diez al once por ciento que venia á importar los cuatro reales mas, sobre cada marco de plata. Este marco convertido en moneda sencilla valia por consecuencia ocho pesos cuatro reales.

El comercio ultramarino se resintió de la falta de retorno para saldar sus internaciones. Disminuyó el pedido y bajaron los productos de aduana. Se puede decir que si el Gobierno ganaba con la amonedacion de la sencilla en la casa de moneda, perdia otro tanto en sus aduanas; y esto aparte de los atrasos que sufria el comercio que no solo es industria ejercida por estranjeros, sino por multitud de nacionales que se han dedicado á esta profesion.

Para satisfacer las exijencias del comercio se há suspendido la emision de plata sencilla; y siendo pesos fuertes el único medio circulante que emite la moneda, há desaparecido el premio de los fuertes, tanto que hoy dia ocho pesos fuertes valen en el mercado ocho pesos en sencillo, salvos algunos casos en que, próxima á salir la remesa de Potosí, suele darse el uno por ciento. Los mineros han perdido cuatro reales en cada marco de plata, y esta pérdida segun se dice ha sido bastante á suspender algunas labores mineralójicas que se sostenian por aquella utilidad.

Nosotros no ignoramos que ese mayor valor de los pesos fuertes no era sino una verdadera pérdida en el de la sencilla. Mas claro; si ocho pesos fuertes valian trece pesos en sencillo, estos trece pesos en sencillo habian valido cinco pesos menos en otros valores, porque al permutarse con otros articulos el precio de estos habia bajado en el mercado el valor venal del sencillo; pero no es este nuestro propósito, y dejando para otra ocasion el entrar en esta materia de suyo abstracta y fastidiosa, vamos al asunto principal que nos hemos propuesto.

Sabe todo el mundo que nuestros pesos fuertes en el esterior y principalmente en Europa no se reciben como moneda, sino como mercancia sujeta, como cualquiera otra á la alza y baja que ofrece el mercado. De aqui resulta que ellos se convierten las mas veces en pastas que no tienen valor sino por su ley y peso. El sello se inutiliza y carece de valor.

Fundados en estos principios ofrecemos el siguiente proyecto.

Reduzcanse las pastas que rescatá el Banco á barras ensayadas y déseles la ley comun de doce dineros. El Gobierno venda al comercio estas pastas á razon de nueve pesos siete reales el marco, precio corriente en Chile y en todas partes; dejen de sellar fuertes que en el estranjero van á fundirse en pastas de ley de diez dineros veinte granos.

Pague el Gobierno á los mineros sus piñas á ocho pesos tres reales, y utilice todo lo que vá de ocho pesos tres reales á nueve pesos siete reales.

Las barras vendidas irán numeradas, selladas con sellos y contra sellos y con la respectiva guia para evitar el contrabando. Estos pormenores los arreglará el Gobierno que quedará responsable á la exactitud de la ley dicha de doce dineros.

Creemos que este proyecto satisfará perfectamente las necesidades del comercio, de la mineria y del erario público. Mas como él es de gravedad, y sobre todo nuevo, debe encontrar muchos enemigos, unos por capricho, otros por apego á la antigua rutina, y

los mas p r que no estan bien ilustrados en los principios sobre que se ha basado. Pudiera tambien suceder que estemos equivocados y por lo mismo exitamos el patriotismo de UU., el de los Editores de la «Epoca», el de los del "Correo interior", y el de todos los bolivianos para que concurran con sus luces y reflecciones teoricas y practicas á la discusion por la imprenta hasta que la materia se haya dilucidado de tal suerte que sea posible adoptarlo ó rechasarlo.

Nosotros que lo sometemos al examen público nos ofrecemos á concurrir á la discusion con nuevas razones, que por ahora no nos es posible esponer en el corto espacio de un remitido. Creemos tambien que el ministerio no se mostrará indiferente á un proyecto cuya adopcion ó repulsa es de su incumbencia, pues no debe permanecer esta materia en el *estatu quo* en que dejaron los Españoles sus arreglos.

*Unos Mineros.*

---

*Como ùltima prueba de nuestra franqueza y jenerosidad, cedemos un lugar al artìculo suscripto por* los amigos de la verdad, *protestando que estamos decididos a rechazar en adelante articulos que se parescan à este.—El pùblico juzgará si tenemos razon, y si son dignos de agraviarnos los que embarran la prensa con producciones semejantes—*

(La Redaccion )

*Señores Editores de la Epoca.*

Tengan UU. la bondad de insertar en su apreciable diario el articulo siguiente—

Vemos con sentimiento que la *Época* desde su infancia empieza su carrera pública por ser *mentirosita*, y si desde tan tierna edad se va criando con tal defecto, quiere decir que en adelante no solo será asi, sino tambien, calumniosa y todo lo demas que una niña mal criada puede aprender, pues ya se le han pillado algunas *mentirillas*, no menos las que aparecen en su articulo *Juicio de Imprenta*, en el n. ° 32. En él se dice. *La excesiva delicadeza del Sr. Jeneral D. Manuel Sagarnaga, le indujo á delatar al Tribunal de imprenta un articulo comunicado que insertamos en el n. ° 28 de la Epoca, consagrado á encomiar las virtudes y el mérito personal del Sr. Jeneral Lara, actual Comandante jeneral del Departamento.* Esto importa tanto como decir, que este jeneral miró como injurioso el remitido encomiastico hecho al Jeneral Lara. Al decir esto dá á entender que aquel Jeneral se quejó al Jurado no por las injurias y calumnias que contiene el remitido, sino por la parte encomastica á dicho Jeneral. Lejos de esto, el Jeneral Sagarnaga dijo en su esposicion al Jurado, que los elojios hechos al jeneral Lara le habian agradado mucho porque ciertamente eran bien merecidos, y porque al fin era un compañero suyo, era un amigo, un Jefe de su misma graduacion etc. etc., luego es mentirósa la Epoca, ó es parcial: si lo primero, hace muy mal, si lo segundo, no debe ser, porque de lo contrario falta á la pureza que debe tener un papel público, y finalmente falta á su prospecto, y desde que falta á él, es *mentirosa*. En otra parte de su articulo dice, (hablando del Jeneral Sagarnaga) *aduciendo razones que su delicadeza le dictó y glosando algo violentamente el sentido indeciso y ambiguo del escrito*. Esta es otra mentira, pues los muchisimos concurrentes que hubo en aquel acto quedaron convencidos de que habia injurias y calumnia, por cuanto que el Jeneral Sagarnaga en su discurso lo patentizó de un modo claro y perentorio, por consiguiente, la glosa del escrito no ha sido violenta. Hay otra mentira no menos notable y es la de *un ¡bravo! jeneral justificó solemnemente* la opinion *sazonada del Tribunal de imprenta*. Para afirmar este *¡bravo! jeneral* que dice el articulo es necesario haber perdido los sentidos ó ser enteramente parcial, pues sabemos y hemos oido levantar la voz solo á dos individuos, los que ni son paceños ni bolivianos. Por el contrario, los paceños y bolivianos lejos de aplaudir semejante conducta del juri, se mostraron indignados y todos salieron del salon gruñendo y murmurando la resolucion del Jurado. La prueba mas incontestable de esto es que hasta ahora en toda la poblacion no se habla de otra cosa que del fallo tan pilatuno del Jurado.

Si el remitido de que hablamos no es una invectiva contra el Jeneral Sagarnaga ¿por qué los autores no lo firmaron con su verdadero nombre y apellido? ¿por qué no salen al frente? ¿por què no se presentan al público y ante el Jeneral Sagarnaga? ¿por què esquivar sus nombres y andar ocultos por los rincones cual verdaderos criminales? ¿para què tomar abusivamente el nombre de paceños? Quizá entre estos no haya mas que un solo paceño, y este ni criado aqui ni menos educado, ni con sentimientos paceños. Quizá el escritor es uno solo, el corrector del papel otro y los cooperadores dos ó tres. He aqui lo paceños que dice el comunicado.

En adelante escribiremos algo mas y tal vez insertemos algunos documentos, con cuya vista quedarán anonadados los defensores del libelo y les haremos ver, si los SS. que compusieron el Jurado como jueces, opinaron sazonadamente para pronunciar su fallo. Ea pues, estos SS. se hallan en la berlina, ante el pueblo de la Paz y el mundo entero.

Juzgamos, y con razon, SS. Editores que no todos los ayos de la joven *Epoca* han de darle mala educacion á la niña, sino uno solo, por tanto rogamos á UU. que á este le pongan otro ayo á fin de que no le enseñe á mentir ni ser mal criada.

Somos de UU. muy atentos servidores.—

*Unos amigos de la verdad.*

---

# SECCION LITERARIA.

## FASTOS MILITARES

*Traducido para la «Época»*

DE LA MILICIA ROMANA.

*(Conclusion.)*

No era la antiguedad la que elevaba al mando en Jefe, *sino el mérito: la indiferencia* por el bien público y la inutilidad solamente deshonraban.

La policia de los campos, los ejercicios, las provisiones y los hospitales se confiaban á los Tribunos militares, cuyo empleo, era el premio de largos servicios. Cada soldado llevaba en su casco el número de su Lejion, de su Cohorte y de su Decuria.

El desprecio ó la estimacion de sus camaradas, era para él y para los suyos, la mas dulce recompensa, ó el castigo mas sensible.

La historia militar de los antiguos está llena de esos rasgos de amistad y de adhesion que se hacen naturales entre los guerreros por la comunidad de peligros y de goces en los mas hermosos dias de la vida.

Una parte del botin que se tomaba por los ejércitos, se dejaba para el soldado y para los enfermos; el resto pertenecia al Tesoro público; de este modo la guerra alimentaba la guerra y cada victoria servia de instrumento á una nueva victoria.

Se recompensaba á los soldados repartiendoles las tierras conquistadas y estableciendo colonias militares.

Para merecer la corona civica, era preciso conservarse en su puesto durante el combate, ó haber salvado la vida de su Jeneral, matando al que lo atacaba, ó haber defendido la vida de uno de sus camaradas. El que estaba condecorado con la corona civica, la llevaba siempre; cuando se presentaba en el teatro los Senadores se levantaban, aun cuando fuese plebeyo el que la obtenia; sus parientes no pagaban impuestos.

El Senado y el Pueblo, decretaban la corona obsidional, al Ciudadano que habia salvado el campo, ó el Ejèrcito de un gran peligro; se daba mucha importancia á esta recompensa y Siccio Dèntulo, no fué juzgado digno de obtenerla, sino despues de haber batido al enemigo ciento veinte veces: se encuentra en Dionisio de Halicarnaso, la vida de este grande hombre, sus arengas dirijidas al pueblo y el detalle de las intrigas por las cuales los nobles le hicieron perecer.

Si las leyes militares eran severas entre los romanos, las leyes jenerales eran suaves; se queria que las unas inspirasen temor á los soldados y las otras amor á la patria y confianza. En juicio público se juzgaba á todo guerrero que abandonaba su puesto, que arrojaba sus armas, ó que combatia sin haber recibido òrden. Al que resultaba condenado, el Jeneral le tocaba con su baston y entonces quedaba el culpado libre para emprender la fuga, pero al mismo tiempo todos sus camaradas recibian la òrden de matarlo si lo encontraban en el campamento.

Cuando un cuerpo se conducia con cobardia, el Jeneral lo hacia cercar con el resto del ejército, lo diezmaba y condenaba á la infamia y al destierro á los soldados que se salvaban del último suplicio.

En los antiguos tiempos los grandes empleos y el nombre de Roma, tuvieron mas fuerza que las leyes en los siglos de corrupcion. Jamas las armas romanas se presentaron mas grandes y temibles, que en los momentos en que la fortuna los abandonaba, porque entonces los Romanos sacrificaban todo al honor. Ellos tenian por mucha gloria conservar su dèbil República contra fuerzas superiores, hacerla invencible por sus principios, floreciente por sus esfuerzos y grande por sus acciones; conservar dignidad en la desgracia, vijilancia en la prosperidad y no perder jamas de vista su objeto.

Ellos sabian vencer la molicie natural en los climas calidos; eran sublimes en su simplicidad, infatigables en su actividad, animados del deseo de transmitir el recuerdo de su existencia á las jeneraciones futuras, sea por acciones inmortales, sea por hermosos monumentos.

Los romanos han esperimentado la suerte comun á todos los pueblos, pero no han sucumbido sino despues de haber hecho heroicos esfuerzos, para salvar la gloria y la libertad de Roma.

En otros articulos haremos una reseña de los mejores escritores que tratan de la historia del arte de la guerra, para que nuestros jóvenes militares puedan dedicarse al estudio de su profesion, sin el cual no se pueden hacer grandes cosas. El primer Scipion cuando tomó el mando de su ejército encontró los antiguos principios y su jenio supo adoptarlos á necesidades de su tiempo. Cesar combatia sucesivamente á diferentes pueblos valerosos y se vió obligado á variar constantemente su modo de hacer la guerra Conocia todos los recursos del arte y el hábito de las grandes empresas y de vastos proyectos; desenvolvió su jenio y le hizo capaz de superar todos los obstàculos.

*El Capitan Dalgetti.*

---

## FASTOS RELIJIOSOS

GOBIERNO DE LA DIOCESIS DE ANCUD.

*Carta pastoral primera que el Obispo electo de Ancud dirije al clero y pueblo de su diocesis.*

*(Continuacion)*

La estincion mas o menos completa de las practicas indicadas y otras que omito, es sin duda uno de los frutos de la propagacion de las luces debida a nuestra emancipacion politica, y a los esfuerzos del zelo ilustrado del actual clero del pais, laudablemente empeñado en depurar el culto de la mezcla de todo abuso contrario a las inmutables reglas de la moral evanjélica,

Al mismo tiempo que se ha logrado la abolicion de detestables abusos, algunas mejoras de consideracion en la administracion eclesiastica, han tenido lugar en el tiempo transcurrido de la revolucion acà. Las reformas en el procedimiento judicial introducidas por leyes nacionales de acuerdo con los progresos del siglo, y las instituciones del código fundamental, han sido admitidas y mejorado el procedimiento en las curias eclesiasticas del pais: por consiguiente ha quedado tambien abolida en estas la bàrbara tortura, y el juramento sobre hecho propio en cau-

sas criminales: la tramitacion se ha simplificado y abreviado; y las sabias leyes nacionales sobre el juicio ejecutivo, implicancias y recusaciones y recursos de nulidad, adoptadas tambien en cuanto son aplicables a los juzgados eclesiasticos, han producido los mismos benéficos efectos que en los juzgados civiles.

El servicio parroquial ha participado del jeneral mejoramiento; se han dividido las parroquias mas estensas y pobladas que ofrecian graves obstaculos para su administracion, se han hecho asignaciones del tesoro nacional para dotaciones de curas incòngruos y se ha contribuido con largueza de los mismos fondos para la construccion y reedificacion de iglesias parroquiales; hanse erijido panteones en casi todas ellas; y tan luego como se ponga en planta la imperiosa, la importantisima medida que se medita y promueve con interes, la competente dotacion de todos los parrocos, y consiguiente abolicion de los derechos parroquiales, tras las ventajas que la moral reportara, el servicio de las parroquias sera desempeñado por los mas dignos eclesiasticos, que con la mejor voluntad se consagraràn a él.

Empero de mucha mas trascendencia e importancia que las mejoras hasta aqui indicadas, son las que con razon debemos prometernos, como resultado necesario de la reciente division y circunscripcion de diocesis, como vamos a observar.

Las visitas del prelado son la primera y mas imperiosa necesidad de una diocesis: en ellas el pastor reconoce por si mismo a las ovejas, las atiende con vijilancia, reduce al aprisco las descarreadas, las alimenta a todas con el pasto de la divina palabra, les hace oir sus consejos, presta obediencia a sus preceptos, cura las enfermas, sostiene las debiles, las defiende de sus enemigos y nada omite para procurar su bienestar y felicidad. Por eso es que la Iglesia ha considerado estas visitas como el medio mas adecuado y mas eficaz para la conservacion y restauracion de la disciplina eclesiastica, y por lo tanto desde su misma cuna las prescribió con celoso esmero, y estableciò en seguida los periodos en que deben hacerse; objetos y personas a que se han de estender, y la amplitud de atribuciones que ellas compete al prelado. Pues bien: de tamaño bien se ha sentido privada la iglesia chilena, en los tres siglos trascurridos desde su fundacion, a causa de la ecsesiva estension de las dos diocesies que solo han ecsistido hasta ahora durante ese largo periodo, en el cual la poblacion ha recibido el diez tanto de aumento, y lo escarpado y fragoso de los caminos, hacian no solo dificiles y penosas, sino hasta imposibles las frecuentes visitas, para prelados ordinariamente ancianos. De aqui es que se contentaban con visitarlas una vez en la vida, y aun sucedia que los habitantes de los estremos de ellas carecian por siglos de la confirmacion y demas beneficios de la visita, y hasta del conocimiento personal de sus prelados. Allanadas hoy tan graves dificultades con el aumento de otras dos diocesis, y deducidas por consigiente todas ellas a tanta menor estension, las visitas podránse practicar cada dos años con arreglo a las leyes canónicas y satisfacer los fines de tan saludable institucion, con beneficio inmenso de la iglesia y de la sociedad.

(Continuará)

# INTERIOR.

*Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.*

CONGRESO PERUANO.

*Secretaria jeneral del Congreso—Lima á 19 de Abril de 1845.*

Sr. Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sr. M.—El Congreso en sesion de la fecha ha resuelto—se diga al Encargado del Poder Ejecutivo, en contestacion al mensaje, que leyó al abrir las *sesiones*, lo que sigue—«Ciudadano Presidente. El Congreso ha leido la exposicion de la conducta que habeis observado en los dias en que os ha estado confiado el mando de la República, y de los acontecimientos que se han sucedido en ella; y tambien las indicaciones de los puntos que á juicio del Gobierno demandan la atencion inmediata de la lejislatura para el remedio de los males y abusos introducidos en la administracion pública.—Penetrado de las exijencias que el curso del tiempo ha ido revelando, y que han creado las perturbaciones sucesivas del orden legal, se felicita con los pueblos de haber podido arribar al momento feliz en que las dolencias sociales puedan ser atendidas y remediadas por el único medio eficaz y seguro en las naciones que viven bajo el réjimen representativo; el de la aplicacion de leyes sancionadas por los delegados del pueblo—Fatigados estos por la guerra civil, y aleccionados por la dolorosa experiencia de los desastres que ella ha hecho pesar sobre los peruanos, de todas partes clamaban por el restablecimiento de los principios, y porque estos fuesen afianzados; y un Congreso fue invocado por la autoridad constitucional existente en Lima, y por la otra que la necesidad de volver al rèjimen legal habia hecho nacer en el Sur. De ambas partes se manifestó el anhelo de que la Re*presentacion Nacional proveyese á necesidades* urjentes, y á la iniciativa de las reformas. Ha llegado el momento de que estos deseos se realicen. Bendigamos á la Divina Providencia por la dispensacion de este bien, pues para conseguirlo, ha hecho tan nobles esfuerzos el buen sentido de los pueblos, y el caudillo valeroso que condujo á la victoria las huestes defensoras de la Constitucion. El Congreso ha reconocido con dolor el cuadro de los males que le habeis bosquejado en vuestro mensaje, y que felizmente pasados, no deben dejar en el alma de los peruanos otro rastro, que una memoria deplorable é instructiva para evitar, con el olvido de las desavenencias, con la concordia y el ejercicio comun de las virtudes públicas, que ellos se repitan, y que la República salvada de desastres tamaños, sea sepultada en la anarquia, la pobreza y el aniquilamiento. El Congreso penetrado de los abusos intruducidos en la administracion de los negocios y de las rentas públicas: de la necesidad de sistemar su manejo sobre bases de una fiel y legal administracion: de reglrar el uso de las garantias, dándoles todo ensanche en sentido de la libertad que sea compatible con la existencia y la moral de la sociedad: de hacer cómodo, facil y justo el ejercicio mutuo de los derechos civiles y la aplicacion de los remedios judiciales: de introducir economias que pongan al Estado en aptitud de llenar sus gastos, de acudir á la extincion de la deuda pública, al restablecimiento del credito, y á la reduccion y nivelacion de los impuestos: de disminuir las cargas innecesarias y de atender á la reduccion del ejéacito, y de lista civil dentro de los limites de las exijencias del Gobierno: de conservar la paz interna y externa: de dar al comercio libertad y facilidades, y estímulos á la industria; y de procurar la mejora material y moral en todo sentido, se ha fijado muy particularmente en las indicaciones de reforma que haceis en vuestro mensaje, y espera que el Ejecutivo completando esas indicaciones, le someta oportunamente los datos y documentos que la observacion de la marcha de los negocios, haya puesto á su alcance para hacerlos materia de sus deliberaciones, llenando así el objeto de su convocacion, y la mision sagrada que le ha sido encomendada por los pueblos.»

Y de orden del mismo Congreso lo trascribos á US. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Presidente del Consejo de Estado, encargado del Poder Ejecutivo, para su intelijencia.

Dios guarde á US.—*José G. Paz Saldan*, Senador Secretario—*Pedro Flores*, Diputado Secretario.

*El Ciudadano Ramon Castilla, Jeneral de Division de los ejércitos nacionales, Presidente de la República Peruana.*

Al Exmo. Sr. Presidente de la República de Bolivia.

Exmo. Señor.

Restablecido el orden legal, largo tiempo interrumpido por los deplorables sucesos de que se halla impuesto V. E., se reunió la Representacion Nacional, y me proclamó Presidente de la República, por haber obtenido la mayoria absoluta de sufrajios con que quisieron honrarme mis conciudadanos. Al entrar en el ejercicio del mando, he creido necesario ocuparme, con preferencia, de la política externa para anunciar á los Gobiernos amigos mi nombramiento; y asegurarles que mi propósito inviolable es respetar los derechos ajenos, para que sean respetados los nuestros, y conservar paz inalterable, franca intelijencia y cordial armonia con todas las Naciones, y especialmente con las Hispano-americanas, que por su comunidad de orijen, de relaciones y de principios, se hallan ligadas al Perú con vinculos mas fuertes.

Con tales sentimientos y haciendo votos muy sinceros por la prosperidad de esa República, espero que V. E. se servirá aceptar las protestas de mi franca amistad y alto aprecio.

Dios guarde á V. E.—*Ramon Castilla.*

El Oficial mayor encargado del despacho de Relaciones Exteriores—José Dávila.—Lima Abril 21 de 1845.

EFECCTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA DESDE EL MES DE MARZO.

*Por D. Manuel Maria de Cossio.*

*Dia 3 de Marzo.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 78 | fardos bayeta pellon conteniendo 148 cabos | a. | 50 ps. |
| 7 | id. con 38 piezas paño entrefino arrojando ellas 1,132¼ varas | a. | 20 rs. |
| 9 | fardos con 56 piezas casimir, arrojando ellas 2,365 yardas | a. | 10 rs. |
| 10 | id. con 96 piezas borlon conteniendo ellas 4,254 yardas | a. | 1½ rs |
| 16 | cajones con 196 piezas pañas, arrojando ellas 8,921 yardas | a. | 2 rs. |
| 1 | barrica con 150 libras alambre de metal amarillo | a. | 2 ps. |
| 5 | barricas planchas de fierro libres de derechos. | | |

*Por D. Juan Mas.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | cajon 8 piezas tapices de seda con 252 varas | a. | 2 ps. |
| 3 | id. con 59 docenas medias de seda inglesas para hombre | a. | 20 rs. |
| 4 | id. con 400 piezas bretaña entrefinas | a. | 3 ps. |
| 2 | id. con 14 id. jenero de lana para ponchos con 348 yardas en todo | a. | 8 rs. |
| 3 | cajones con 150 docenas medias ordinarias de algodon | a. | 3 ps. 4 rs. |
| 3 | id. con 169 id. suspensores de algodon de punto | a. | 6 rs. |
| 2 | bultos con 98 piezas jenero de algodon y lana para chalecos 757 yardas | a. | 2¼ rs. |
| 2 | cajones con 39 docenas botellitas polvos de Lopez | a. | 12 ps. |
| 20 | saquitos barrilla de regreso para volver cobre | | libre. |
| 3 | quintales de fierro | | libre. |

18.

*Por D. Ramon Lopez*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 51 | paraguas solares llanos | a. | 20 rs. |
| 16 | gorras o cachuchas de paño | a. | 2 ps. |
| 20 | cachuchas para niñas | a. | 6 rs. |
| 4 | docenas plumeritos para alhajas | a. | 3 ps. |
| 3 | cajitas de soldaditos | a. | 1 rl. |

# POLICIA.

## PASAPORTES DESPACHADOS

DIA 13

Manuel Parra, Aroma. Narciso Aldunate, G qui. Jose Tomas Nieto Navarro, Tia nacaco. Jose Maria Balderrama, Timusi. Gaspar Zapata. Charasani. Juan Jose Lucero, Aigachi. Marcos Machicado, Nasacara. Casimiro Castelo, Chulumani. Jose Maria Aranda, Sorata. Jose Maria Agramonte, id. Pedro Roberto Chirveches. Cochabamba.

ENTRADAS

Fermin Velasco, Oruro. Silvestre Pino Hachacache. Evaristo Escobar, Pucarani. Eusebio Vargas, Peru.

# AVISOS.

## SOCIEDAD LITERARIA.

El dia de hoy à las cuatro de la tarde se reune la Sociedad literaria. Los SS. que la componen se servirán concurrir asi como los que no corresponden á ella.

## SE VENDE.

La hermosisima chacarilla que antes perteneciá a Da. Mercedes Palacios de Pol, y que ahora es dela propiedad de D. Ygnacio de Pinedo. La persona que quiera comprar dicha finca á un precio equitativo, se vera con D. José Luis Portal que vive en casa del Sr. Pinedo.
Junio 14 v8 -pb -2-

## *aviso*

Se vende una chacarilla sita al pie de la Capilla, la persona que la quiera comprar ocurra á esta imprenta, donde se le dará razon de la persona que quiere venderla.

## ¡AVISO IMPORTANTE!

*AL COMERCIO, A LAS SEÑORITAS Y CABALLEROS DEL BUEN GUSTO.*

*En èl almacen de la casa de D. Juan Mas se venden a precios equitativos, los efectos siguientes.*

*Espejos de cuerpo entero, con Marcos dorados.*
*Vinos y anicetes Españoles, en cajones y barriles.*
*Un surtido general de silletas (junco y madera)*
*Fierro de Vizcaya platina, redondo y para barretas.*
*Driles superiores azules.*
*Perfumeria en baules.*
*Reloges de sobremesa y faltriquera.*
*Cadenas para seguros de ellos, de plata fina y oro falso.*
*Llaves de relox y lunas para los mismos.*
*Paños superiores para paisanos y militares.*
*Guirnaldas, ramos y guarniciones de buen gusto.*
*Estuches de matematicas, cirugia y barba.*
*Carteras y estuches de camino.*
*Un surtido general de cristaleria y porcelana.*
*Un surtido de merceria y plaquè.*
*Jeneros para chalecos de ultima moda.*
*Papel florete y medio florete de hilo, para cigarros, papel de cruz.*
*Polvos de Lopez, escopetas y bragueros*
*Betunes frescos de charol.*

Jose M. Mas.
v8 -pb-3-

## AVISO INTERESANTE.

Por decreto del Juzgado 2. ° de Letras de esta Capital se ha señalado el dia 25 del presente para el remate de la finca Trancoma, sita en el Canton Chupe, provincia de Yungas, avaluada en la cantidad de veinte y dos mil doscientos pesos: es una de las mas proximas á esta Ciudad, poseè una grande estension de terrenos muy feraces y de todo temperamento; y tiene la ventaja de estar al transito de Chupe à Coripata. La persona que quiera comprarla puede verse con el Procurador Jose Maria Chaves que tiene instrucciones de sus dueños para hacer una considerable rebaja.
Junio 13 -pb8-v4.

Un joven de 24 años robusto, activo y honrado ofrece sus servicios en clases de dependiente de una tienda de comercio, o administrador de una hacienda, cuya buena conducta conoce el Teniente Coronel Narciso Campero, y otra perso na del lugar: si alguno lo necesita, le daran razon en esta imprenta.
v8-pb4.

## IMPORTANTE

En el tambo de Epalza se hallan à venta 80 quintales de despepitados de duraznos de superior calidad al equitativo precio de 8 pesos 4 reales quintal en partida, y à 9 pesos por menor: la persona que guste, vease con Gregorio Pacheco que vive en el mismo ambo n. ° 10. v8-pb0.

## OJO! OJO! AL AVISO!

En la esquina de Chirinos, tienda de D. Juan Mas, se venden los objetos sigientes.

Estracto de agua de colonia rica en frascos de cristal de roca.
Figuritas de losa bonitas y bien hechas.
Pasas de Malaga blncas.
Corales finos
Jergones superiores.
Trajes bordados calados y de linon.
Mantas superiores.
Paños ricos para militares y paisanos.
Lamas superiores y rasos
Cinteria de todas clases.
Casimires de nueva moda.
Jeneros de ponchos etc.
Jeneros de chaleco de terciopelo de seda.
Botines tornasoles.
Zapatos de cabritilla.
Paraguas de seda y algodon
Polvillo rico.
Medias de seda

Angelino Mas

v8-pb 4.

## *AVISO AL COMERCIO,*

Habiendo formado Sociedad Mercantil el que suscribe con los SS. Ignacio de Pinedo, Florentino J. Carranza y Claudio F. Echeverria, tiene el honor de avisar al Comercio que desde esta fecha la razon Social bájo que jirará la casa será la de *Sixto Benguria y Ca.*
Paz Junio 12 de 1845-v-8-pb4

## BOTELLAS VACIAS

Se compran en la Fábrica Boliviana, ó en la tienda de Patricio Balsa en la forma sguiente.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Botellas blancas ...... | á | 18 rs. | docena. |
| Verdes claras ........ | á | id. | id. |
| Negras inglesas ..... | á | 12 | id. |
| Tambien se compran tinteritos vacios de vidrio .... | á | 3 rs. | docena. |

Junio 12.
v. 8-pb-5.

## ¡INTERESANTE!

Mr. Peltant, Peluquero Frances, Calle de Santo Domingo, precisa un joven de 13 a 14 años para enseñarle su arte, con tal que dé garantia en su buena conducta.
Junio 11. - v8 - pb - 6.

## AL PUBLICO.

José Manuel Sanchez, fabricante de colchones del mejor gusto, ofrece sus servicios á làs personas que quieran ocuparlo.

Tambien pone vidrios por un precio moderado. Vive en el *tambo* conocido con el nombre de la *Tomasini.*
pb8-v7.

El dia siete del que rije se ha perdido de la propiedad de Doña Tomasa Peña de Campero una palangana de plata, de figura de un agua manil estranjero con peso de 10 marcos, la persona que dé razon de su paradero, recibirà 12 pesos de premio.
v8-pb8.

# Correos.

| *ENTRADAS.* | *SALIDAS.* |
|---|---|
| Del Interior. los dias 3 y 18. | Para el Inte. 4 y 19 à las 6 de la tarde. |
| De id. de a pie " " 11 y 26 | de a pie-12 y 27 a las tres de la tarde |
| De Tacna " " 2 y 17 | Para Tacna-4 y 19 a medio dia |
| Del Perù " " 13 y 28 | Para el Perù-9 y 24 a id. id. |

NOTA.
El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.


# LA EPOCA.

Este periodico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares sigientes:

La Paz-En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas
Sucre - Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.
Potosi-Casa del Sr. D. J. B. Chenaut
Cochabamba-Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.
Oruro-Sr D. Mateo Lopez Videla
Tacna-Tienda del Sr. D. Juan Varela
Valparaiso, Libreria de Hernandez e Isac.

*Prevenciones.*

El diario publicarà fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*
Cada número suelto vale un real
La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes -
La suscripcion y avisos se pagarán adelantados. *Mayo* 1. ° de 1845.

IMPRENTA DE LA EPOCA.